

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
Versión: 5	



No. GS – 2024 - 056692 GRULO -GUMOV-20.1

Bogotá D.C, 05 de febrero de 2024

Brigadier General
 JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
 Avenida Esmeralda 22-68
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 122074

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2024	Hasta	31/01/2024
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-615576-MEBOG el Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 1
 - Informe de supervisión del mes ENERO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-005607-MEBOG del 05 de enero de 2024.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	122074
Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. MOTOCICLETAS-YAMAHA
Contratista	UT UMG-MOTORRAD-7M
Representante legal	FREDY CARDENAS MORA
Valor inicial de la orden de compra.	CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$108.900.000,00)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de mayo de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	11/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se realiza facturación de esta orden de compra, teniendo en cuenta que los vehículos que hacen parte de esta del segmento no fueron programados en el presente periodo, se prevé realizar las intervenciones de estos y generar facturación en el siguiente periodo.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 33-46-101054723 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra		
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana

de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	31.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	10.000.000,00	32,26%
Valor total facturado	0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	10.000.000,00	32,26%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	21.000.000,00	67,74%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA _____
 Intendente **JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO**
 Supervisor Orden de Compra No. 122074
alexander.castellanos3350@correo.policia.gov.co
 317-0191032

ACOPIADORA DISTRITAL DE LLANTAS DE LLANTAS HERNANDEZ



CONSTANCIA RECOLECCION DE 102
NIT 4290235-1

1TRANSPORTE

ESTE REGISTRO ES EQUIVALENTE A LA CONSTANCIA DE RECOLECCION DE LLANTAS USADAS AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA SER ENTREGADOS A LAS EMPRESAS SISTEMA VERDE Y RUEDA VERDE PARA SU DISPOSICION FINAL, Y SU UTILIZACION EN: CAUCHO GRANULADO COMO PARTE DE LOS COMPONENTES DE LAS CAPAS ASFALTICAS QUE SE USAN EN LA CONSTRUCCION DE AVENIDAS Y AUTOPISTAS TAMBIEN EN PRODUCTOS MOLDEADOS COMO ZAPATOS BOTAS Y GUANTES.

TRANSPORTADORA: ACOPIADORA HERNANDEZ	NIT / CC 4290235	CONDUCTOR : DANIEL HERNANDEZ - JORGE BELTRAN
CEDELA :	TELEFONO: 3124175544/2432115	PLACA VEHICULO : T25 322 - MAR 854

2 GENERADOR

GENERADOR: UNION MOTOR GRUPO	RESPONSABLE:
DIR PUNTO RECOLECCION:	TELEFONO: 3155683675
NIT/CC	CORREO: LMGCCONTARILLADAP75@GMAIL.COM

3 CARGUE OPERACION

FECHA: SEPTIEMBRE / 2023	MOTO	AUTOMOVIL	BICICLETA	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	21
RIN	X			9		13	6		7	15	13		11	8
CANTIDAD:														
TOTAL:														

PIRELLI	MICHELIN	KENDA	TIMSUM	DURO	DUNLOP	KONTROL	CHAOYAN	KTC	GOODYEAR	CEAT	OTRAS	CONTINENTAL
X	X	X	X	X	X	X	X				X	

FIRMA GENERADORA

FIRMA RECOLECTORA
 Isidoro Hernandez Valero
 C/C 4290235
 Calle 77 No. 16-51 Bodega B
 Tel: 312 417 5544 Cel: 312 417 5544
 isidoro.hernandez1@outlook.com





GABRIEL FERNANDO GOMEZ BAEZ
 1033716890-3
 Calle 60D Sur No. 18 B 47

Email: fernando-892010@hotmail.com
 Celular: 313 479 0743
 Celular: 320 339 6027

Registro como acopiador y gestor de llantas
 Resolución 442 de 2015 modificada por el decreto 265 de 2016
 No. PIH 5509

1. GENERADOR.
 El presente manifiesto de recolección es equivalente a la constancia de recolección de llantas usadas para aprovechamiento. Las llantas recolectadas y declaradas en el presente documento serán procesadas en su totalidad, sin generación de residuo pos-proceso, para la obtención de cincha de caucho la cual es empleada en la elaboración de mobiliario fijo (Muebles y accesorios).

Nombre del establecimiento	UNION MOTOR GROUP SAS	Representante Legal	CARDENAZ GARZON EDGAR	Dirección	CARRERA 29 66 63
NIT	900500816-3	No. De Cedula	900500816	Teléfono	3013685634

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2023

CANTIDAD	300 LLANTAS DE MOTOCICLETA																
	OTROS																
RIN	BICICLETA	8	9	10	12	13	14	15	16	17	17,5	18	19,5	20	21-24	22,5	OTROS
	AUTOMOVIL																
TOTAL	OTROS																
MARCAS	PIRELLI	MFR	KENDA	MICHUIN	BRIGSTONE												

Placa del Vehículo recolector	AOH 241	Empresa responsable de la recolección	CENTRO DE ACOPIO JADA
Conductor	GABRIEL FERNANDO GOMEZ BAEZ		

NOTA: El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental. Asimismo, las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (decretos 2820 de 2010 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente).





CÓDIGO DE SEGURIDAD

0532301239012172276

Este certificado se expide el 22 de diciembre del 2023 cumpliendo con la regulación ambiental vigente y en particular la resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los subproductos fueron destinados a caucho en mezclas asfálticas modificadas, valorización energética, elaboración post-formados, granulados para canchas sintéticas y pistas atléticas. La empresa Soluciones Ambientales 4R recibió 50 Unidades, 350 kg de llantas usadas provenientes de la empresa TRITULLANTAS 2P SAS con NIT 901433414, las cuales fueron entregadas por parte de la empresa UNION MOTOR GROUP SAS con NIT 90500816-3 con dirección CR 29 66-63 BOGOTÁ.

Nombre o razón social	CORPORACION POSCONSUMO DE LLANTAS RUEDA VERDE
Numero de identificación o nit	900690799
Dirección o ciudad	CL 72 10 34 TO A OFF 1004, BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Entidad	Sin ánimo de lucro

IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA

Tipos de llantas recibidas	Automóviles	200	200
	Total:	800	800
		Cantidad (Und)	Peso (Kg)

Razón social	UNION MOTOR GROUP
Identificación o nit	90500816-3
Dirección	CR 29 66 63
Municipio-departamento	BOGOTÁ

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR

Proceso realizado:	Reciclaje X	Reencauche	Otros X
--------------------	-------------	------------	---------

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GESTOR

Razón social	SOLUCIONES AMBIENTALES 4R S.A.S
Nit	901217227-6
Representante legal	DIEGO LUIS SERRANO PINILLA
Numero de contacto	4440799
Dirección	Calle 48 # 28 - 40 Piso 2, Barrio SOTOMAYOR
Municipio-departamento	BUCARAMANGA-SANTANDER
Fecha recepción de llantas	2023-11-14

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR

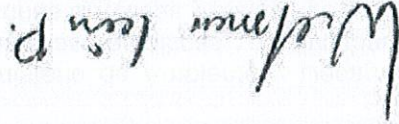
Certificado No: 9756

CERTIFICADO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LLANTAS USADAS

www.4rsoluciones.co



Gerente General y Representante Legal
 WILMAR EDUARDO LEON PULIDO



Cordialmente,

Se expide a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2023. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de ECOCLEAN WJ SAS.

ECOCLEAN WJ está comprometida con la gestión ambiental adecuada de los residuos entregados por nuestros clientes, en pro de un desarrollo sostenible.

Por medio de la presente nos permitimos informar que en Colombia bajo lo establecido en el decreto 2041 de 2014, la 0063 comercialización de material aprovechable como cartón archivo, plástico, metales, etc. no requieren licencia ambiental para su operación.

MATERIAL	CANTIDAD	DETALLE	PROCESO-MATERIAL
Chatarra	910	Kilogramos	Fundicion-Siderurgica
PET	20	Kilogramos	Moler-Nuevas materias primas

ECOCLEAN WJ SAS identificada con NIT. 901.184.529-1 certifica que la empresa UNION MOTOR GROUP SAS con NIT. 900.500.816-3, Entrega material para disposición final y reciclable el día el 05 diciembre de 2023, en la dirección Calle 67 No 28-38, el cual lleva a cabo un proceso de separación, embalaje y destrucción, posteriormente son enviados a diferentes plantas a nivel nacional para ser fundidos y molidos e iniciar sus procesos de reciclado y reincorporado a la elaboración de nuevos elementos y materiales para la industria.

Certificación Disposición Ambiental

Senores:
 UNION MOTOR GROUP SAS
 La ciudad

Bogotá D.C

CERTIFICACION GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS	
CODIGO	ECO - GOP - FR - 002
VERSION	2
FECHA	30/07/2021
13063	

